



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 384-2016-PR-GR PUNO

PUNO,15 DICIEMBRE 2016.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 464-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 831-2016-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 30372 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2015-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2016-PR-GR PUNO de fecha 18 de Enero 2016 se designó a los responsables de metas presupuestarias en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; por Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2016-PR-GR PUNO de 22 de Julio 2016, se dispuso la actualización de la designación de los responsables de metas presupuestarias 2016; y por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2016-PR-GR PUNO de 21 de Octubre 2016, se dispuso ampliar la designación de responsables de Metas Presupuestarias 2016;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Oficio N° 831-2016-GR PUNO/GRPPAT solicita una nueva ampliación de la designación de responsables de Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, con el objeto de ejecutar adecuadamente los recursos financieros de cada meta presupuestaria; adjuntando para el efecto, el Informe N° 464-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución ejecutiva regional, a los RESPONSABLES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS consignados en el Anexo N° 01, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL